



**CONTULMO**  
Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°28 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.**  
**LUNES 24 DE ABRIL DE 2023.**

**ASISTENCIA:**

**Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.**

**Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.**

**Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.**

**Sr. David Isaac Contreras Parra.**

**Sr. Juan Antonio Arellano Avello.**

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Facebook Sesión Extraordinaria N° 28: <https://www.facebook.com/watch/?v=184168060745058>

Youtube Sesión Extraordinaria N° 28: <https://www.youtube.com/watch?v=QZk-kZRSdjM&t=927s>

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**CONTULMO**

CONTULMO, Abril 21 del 2023.

Señores  
Concejales de la comuna  
Presente

A través de la presente cito a Ud., a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el día Lunes 24 de Abril 2023 a las 09:00 horas, en la sala de reuniones.

TEMA:

- SOLICITUD DE ACUERDO PARA MODIFICAR REGLAMENTO BECA DEPORTIVA EN ART. 12° Y BECA EDUCACION SUPERIOR Y TECNICO SUPERIOR EN ART. 10°.
- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 30, 33 Y 34 AREA MUNICIPAL.
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 8 AREA EDUCACION.
- SOLICITUD DE ACUERDO CONVENIO PRODEMU 2023.

Le saluda atentamente.

Ilustre Municipalidad  
de Contulmo



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

En Contulmo a 24 días del mes de abril del año 2023, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°29 del Concejo Municipal siendo las 11:02 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Isaac Contreras Parra y Juan Antonio Arellano Avello, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: dá la bienvenida a los señores concejales y comienza con el desarrollo de la tabla correspondiente, solicitando las observaciones al acta N°27:

C. Carrillo: sin observaciones presidente.

C. Aguayo: sí, pág. N°31 línea 3 debe decir “la Contraloría no se va a pronunciar si la propuesta es buena o mala”. (En grabación no se distingue con claridad la frase).

C. Orellana: sin observaciones al acta.

C. Contreras: sin observaciones presidente.

C. Arellano: sin observaciones presidente.

Alcalde: no tengo observaciones.

Alcalde: no habiendo más observaciones, alcalde llama a votación el acta de la Sesión Extraordinaria N°27:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente con la observación indicada.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad acta Sesión Extraordinaria N°27 de este Concejo Municipal.

## DESARROLLO DE LA TABLA:

Alcalde: presenta punto 1 de la tabla: SOLICITUD DE ACUERDO PARA MODIFICAR REGLAMENTO DE BECA DEPORTIVA EN ARTÍCULO 12 Y BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO SUPERIOR EN ARTÍCULO 10, quien presenta es el Director de DIDECO Sr. Gonzalo Segura Arriagada.

Dir. DIDECO: señala que esta modificación surge para evitar inconvenientes en algunas asignaciones. En relación a la Beca Deportiva, la propuesta es incorporar en el art. 12 un texto referente a asignaciones especiales, ya que si alguien solicitara aporte por esta vía no podría hacerse. Lo que se busca con esto es en caso de que un deportista necesite un aporte extraordinario para financiar algunas actividades dentro del espíritu de la beca no tengamos problemas para realizarlo, indica que lo que se necesita incorporar en el reglamento es la siguiente redacción: *“Se podrá asignar recursos especiales, en periodo distintos al de postulación, previa revisión de antecedentes y que estén orientados a la naturaleza de la Beca Deportiva, asignado montos excepcionales que permitan apoyar gastos de traslado, movilización, alimentación, inscripción y alojamientos, entre otros, asegurando la participación del/la deportista en eventos Regionales, Nacionales e Internacionales. Para lo anterior, deberá acreditar mediante carta de invitación de los organizadores.”* Señala que esto tiene que ver con la solicitud de acuerdo que vienen en la modificación presupuestaria, específicamente donde Pablo tiene una invitación a Colombia donde nos va a representar como país.

C. Aguayo: indica que es acertada la solicitud ya que los reglamentos no deben ser camisas de fuerza y debe ajustarse a las necesidades que se vayan presentando y consulta cuál sería el tratamiento en relación a la disponibilidad presupuestaria; en caso de haber asignado todos los recursos y se tenga una

solicitud de aporte, indicando que la asignación no debiera quedar supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

- C. Orellana: consulta si las becas deportivas están enfocadas sólo a estudiantes de acuerdo a la información de la persona que presentó la solicitud y pregunta además cómo ver la forma de que este aporte sea de forma permanente y no sea sólo por este viaje, en definitiva como se le puede asignar el beneficio de esta beca deportiva de manera permanente, y si para eso hay que modificar el reglamento o sólo incluirlo como deportista excepcional. Como segundo punto consulta si los becados ya cumplieron el plazo de 3 años en que pueden recibir el aporte de acuerdo a reglamento, solicita revisar ese tema para dar oportunidades a otros estudiantes.
- Alcalde: comparte la opinión del concejal Orellana en el sentido de buscar la instancia para apoyar aquellos deportistas que no están estudiando...
- Dir. DIDECO: de acuerdo a los requisitos de entrada existe un máximo de 21 años, Pablo cumple con la edad, pero se le va a pedir que esté matriculado en algún establecimiento que no lo cumple y podría ser un punto importante a considerado en el artículo 4° del reglamento, con la finalidad de cubrir ese vacío.
- C. Contreras: coincide con la consulta del concejal Orellana sobre el requisito de estudio que se solicita y Pablo no tiene con lo que apoya la modificación que indica Gonzalo que tiene por objeto poder apoyar a estos deportistas que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento, quizás identificarlo como apoyo a deportistas en ocasiones especiales.
- C. Carrillo: manifiesta estar de acuerdo con la iniciativa, estableciendo una excepcionalidad en el reglamento y con acuerdo de

Concejo, pero indica como establecer un límite para no desvirtuar el objetivo de este beneficio.

Dir. DIDECO: indica que al hablar de disponibilidad presupuestaria están obligados a para por Concejo debido a que las becas están calzadas, especifica que en presupuesto de becas deportivas queda un saldo de 700 mil pesos, por ende, no hay disponibilidad presupuestaria y por eso se genera la modificación presupuestaria. Sobre la consulta del concejal Orellana sobre el tiempo se establecieron 3 categorías y se indica que cada estudiante no podrá estar más de 3 años en una categoría...

C. Arellano: sobre la opción de incorporar estos elementos al artículo menciona que hay una mirada de apoyo al deporte comunal y respecto del joven que viaje al extranjero con su aporte extraordinario, consulta si esto será por única vez que es lo que interpretó (Alcalde: es único) cierra indicando su plena disposición.

C. Aguayo: propone que para no aplazar la votación se haga la modificación indicada para el artículo 12 y además de agregue la indicación necesaria en el artículo 4° que permita asignar recursos sin transgredir el reglamento (alcalde consulta y concejales manifiestan estar de acuerdo)

Alcalde: solicita acuerdo para modificar artículo 12 beca deportiva:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba acuerdo para modificar artículo 12 del reglamento de becas deportivas.

Dir. DIDECO: expone tema de becas Educación Superior y Técnico Superior indicando que la mayoría de los postulantes cumplen con los requisitos sobre nivel socioeconómico, indica que solo hay 2 casos puntuales, al menos, que estarán fuera del rango pero tienen excelencia académica, por lo que la Comisión lo analizó y ellos cumplirían con el puntaje para acceder al beneficio pero de acuerdo a requisitos quedarían fuera por lo que también se propone agregar específicamente un párrafo al actual artículo 10 que se redactaría de la siguiente forma: *“Elaborada la propuesta de los potenciales beneficiarios/as realizada por el equipo social será presentada al alcalde, quién en conjunto con la Comisión de Becas definirá la nómina de beneficiarios/as. A lo que se solicita incorporar: **En aquellos casos que no se cumplan con algunos de los requisitos señalados en los Artículos 3° y 4° y que por criterios técnicos y/o sociales siguieran la asignación, deberá quedar registrado en la respectiva Acta de la Comisión, pudiendo esta, otorgar dicho beneficio al estudiante, fundamentando su asignación.**”*

C. Orellana: señala que muchas veces el registro social de hogares no refleja realmente la situación socioeconómica de las familias ya que en Contulmo no hay familias ricas y no es justo quitar una beca a alumnos que tienen excelencia económica, más aún cuando el aporte de la beca no es sustantivo, indica que si hay presupuesto para asignarle a todos los alumnos que cumplen requisito; está de acuerdo con que se amplíe el beneficio a los demás postulantes...

C. Aguayo: coincide con concejal Orellana en que ficha de protección social no refleja realmente la situación socioeconómica de una familia y muchas veces las sobrevalora impidiendo optar a beneficios sociales ya que se entiende un mayor nivel socioeconómico. Por otro lado, señala que el aporte de la beca les sirve a los alumnos para costear pasajes y puedan venir a ver a sus familias una o 2 veces al mes, tampoco es mayor que eso. Por ello es importante ir adecuando el reglamento a

las necesidades que se presentan y del mismo modo poder ir aumentando los recursos.

C. Carrillo: indica que también es de la idea que si un alumno cumple con los requisitos establecidos en el reglamento y no hay presupuesto igual debe becar, lo hemos hecho en distintas ocasiones y hemos aumentado el presupuesto y consulta al DIDECO, si ante una excepcionalidad se puede respaldar con un informe social como lo señaló en alguna oportunidad.

Dir. DIDECO: indica que es importante establecer criterios objetivos y no discriminatorios en el análisis completo de la postulación de los estudiantes, además recalca que es importante dotar a la Comisión de la autonomía suficiente respecto del análisis de los antecedentes con el objeto de no generar barreras discriminatorias en el proceso ya que luego de la entrega de los antecedentes evaluados por Asistentes Sociales y la Comisión viene la revisión posterior de DAF y Control, donde por nota por ejemplo, se dejan fuera a postulantes porque no cumplen requisitos de entrada, señala que es importante ver el proceso como un todo, por ejemplo cuando tenemos un estudiante que es papá y su situación se analiza de forma distinta ya que tiene otros factores que inciden en su postulación. Solicita que la opinión profesional y técnica tanto de las asistentes sociales en su evaluación y entrevistas como la de la Comisión se respeten a la hora de someter a una nueva evaluación ya que cada postulante que pasa el proceso ha sido evaluado en forma integral indicó, de hecho, agregó, por lo mismo en su momento se bajó la nota como requisito de entrada.

Alcalde: llama a votación la modificación del Artículo N°10 del Reglamento de Bacas de Educación Superior y Técnico:

C. Carrillo: apruebo la modificación presidente.

C. Aguayo: aprobada la propuesta de modificación presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad la propuesta de modificación artículo 10 del Reglamento de Bacas de Educación Superior y Técnico Superior de la comuna.

C. Aguayo: manifiesta que otro factor que se da es que hay padres con 3 hijos en la Universidad y que ha conversado con el concejal Orellana de la posibilidad de aumentar el monto de esta beca

Alcalde: llama a presentar modificación presupuestaria N°30, 33 y 34 área municipal, expone Sra. Yenni Conejeros.

Dir. DAF (s): saluda y presenta la modificación N°30 área Municipal e indica que fue la que quedó pendiente por solicitud de mayores antecedentes:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°30/2023, ÁREA MUNICIPAL**

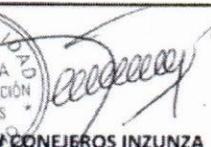
POR MAYORES INGRESOS

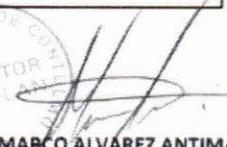
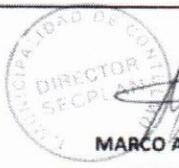
10-04-2023

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	1.800
TOTAL AUMENTO EN M\$					1.800

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	08			SERVICIOS GENERALES	1.800
TOTAL AUMENTO EN M\$					\$ 1.800

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS, PARA ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR CON OPERADOR, PARA RECAMBIO DE LUMINARIAS, SECTORES LICAHUE, SAN ERNESTO Y ANTONIO LEVIQUEO. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON ALEX MARCELO FIGUEROA GONZÁLEZ. Y SOLICITUD PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK N°592 CON LA COTIZACIÓN N°65 DE JSA LTDA. DE FECHA 23/03/2023.

  
  
**YENNY CONEJEROS INZUNZA**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
  
**MARCO ALVAREZ ANTIMAN**  
 DIRECTOR SECPLAN

  
  
**ANDREA LUENGO NAVARRO**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD (S)

  
  
**PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO**  
 DIRECTOR DE CONTROL (S)



**JSA LTDA.**

**COTIZACION**

Señor: JSA LTDA  
 RUT 77.873.000-1  
 Puntilla N° 000, Montevideo  
 Email: cotizacion@jbsa.com.uy

Fecha: 29.03.2023  
 N° de cotización: 05

Moneda: \$  
 RUT: 69.310.600-7  
 Comercio: Uruguayo

**Objeto:** 1. Municipalidad de Canelones  
**Dirección:** Av. Uruguay N° 101  
**Teléfono:** -  
**Ciudad:** -  
**Secretaría:** Sr. Marcela Figueroa  
**Monstrador de pago:** Transferencia Bancaria  
**Fecha de pago:** 30 Dias  
**Plazo de entrega:** 30 Dias

**Cargo Admin.: Administrador Municipal**

Item	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad	Precio unitario	TOTAL
1	Material necesario para recambio de motor	HRS	50	\$	30.000
					51.500.000
					NETO \$1.500.000
					DICTO \$ 1.600.000
					SUB TOTAL \$ 285.000
					IVA \$
					TOTAL \$ 1.785.000

Plazo estimado de ejecución: 30 días

Fecha no incluye almacenamiento de material personal en labores eléctricas

El trabajo del equipo desde su salida hasta el momento de ser retirado de las obras con todos

Administrador Municipal  
 Canelones, Uruguay

10/4/23, 18:11

Correo: Contabilidad Municipal - Outlook

**RV: A ADMINISTRADOR: GESTIÓN DE SOLICITUD N°592, PARA ARRIENDO DE HIDROELEVADOR**

Alex Marcelo Figueroa González &lt;administrador@contulmo.cl&gt;

Jue 06-04-2023 17:33

Para: Directora de Administración y Finanzas &lt;jefefinanzas@contulmo.cl&gt;; Contabilidad Municipal &lt;contabilidad@contulmo.cl&gt;

📎 1 archivos adjuntos (386 KB)

SOLICITUD N°592, Camión hidroelevador.pdf;

Estimada solicito realizar modificación presupuestaria para contratar el servicio de arriendo de camión hidro elevador por un monto de \$ 1.800.000 mil pesos con cargo a la participación del fondo común municipal año 2023.

se adjunta cotización y nota de pedido con el detalle del servicio que se necesita contratar.

**Alex Marcelo Figueroa Gonzalez**  
Administrador Municipal  
I. Municipalidad de Contulmo

---

De: Fabiola Aguayo <faguayolobos.daf@gmail.com>

Enviado: jueves, 6 de abril de 2023 16:56

Para: Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>

Cc: Pagos Municipalidad de Contulmo <pagos@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>; Adquisiciones Municipal <adquisiciones@contulmo.cl>; Andrea Luengo <aluengon@contulmo.cl>; Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

Asunto: A ADMINISTRADOR: GESTIÓN DE SOLICITUD N°592, PARA ARRIENDO DE HIDROELEVADOR

Don Alex Marcelo Figueroa Gonzáles  
Administrador Municipal

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, vengo en informar a usted sobre la solicitud Pedido de Materiales para Stock N°592 de fecha 05/04/2023, "para arriendo de camión hidroelevador con operador para cambio de luminarias, sectores de Lichue, San Ernesto, y Antonio Leviqueo." Que, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.08 de Servicios Generales, para gestionar el arriendo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Fabiola Catalina Aguayo Lobos  
Ingeniera Comercial  
Unidad de Contabilidad



Contulmo, 18 de abril de 2023

## Informe año 2023

De un total de 90 luminarias adquiridas mediante licitación pública por un monto de \$10.200.000 se informa lo siguiente:

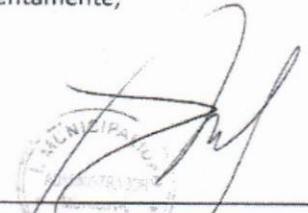
En nota de pedido N° 214 Se solicita camión Alza hombre para recambio de luminarias en los sectores de Rd. Meliman, Rd. Leviqueo y San Ernesto.

De un total de 58 luminarias inicialmente presupuestadas, se cambiaron 40 luminarias y se repararon 18 que no requerían recambio, cumpliendo con el servicio solicitado.

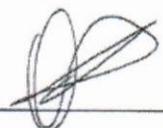
Debido a lo anterior en nota de pedido N° 592 se solicita camión Hidroelevador con operador para cambio de 50 luminarias restantes en sectores Licahue, San Ernesto y Antonio Leviqueo, por un monto de \$1.785.000 mediante compra Ágil.

Lo anterior para los fines pertinentes,

Atentamente,



Alex Marcelo Figueroa González  
Administrador Municipal



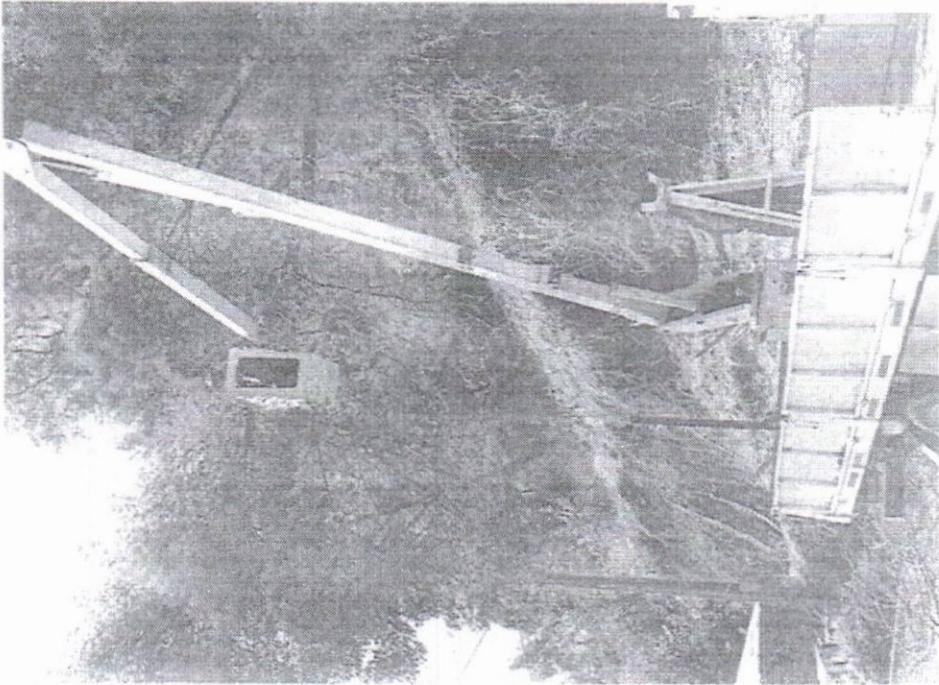
Ambrosio Luengo Parra  
Eléctrico a Honorarios

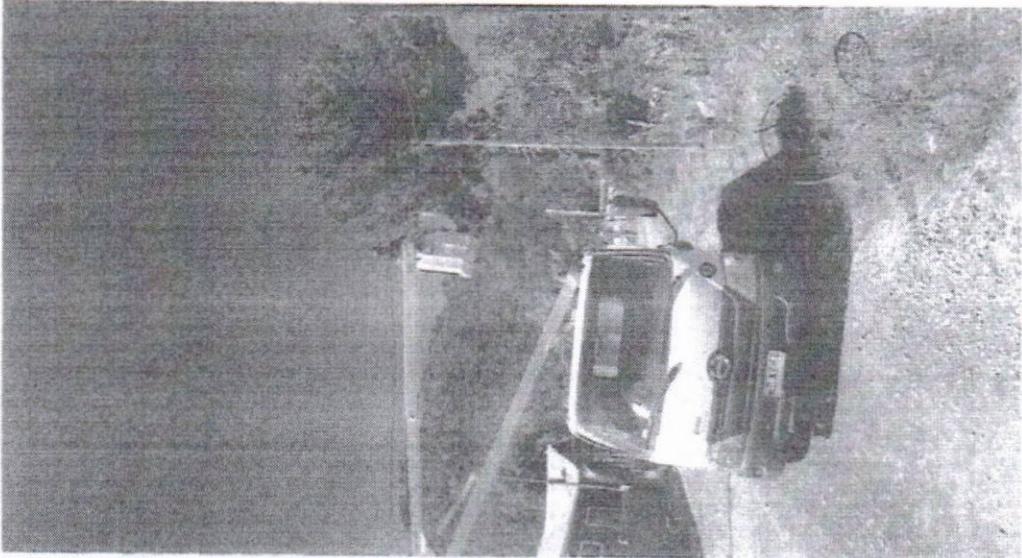
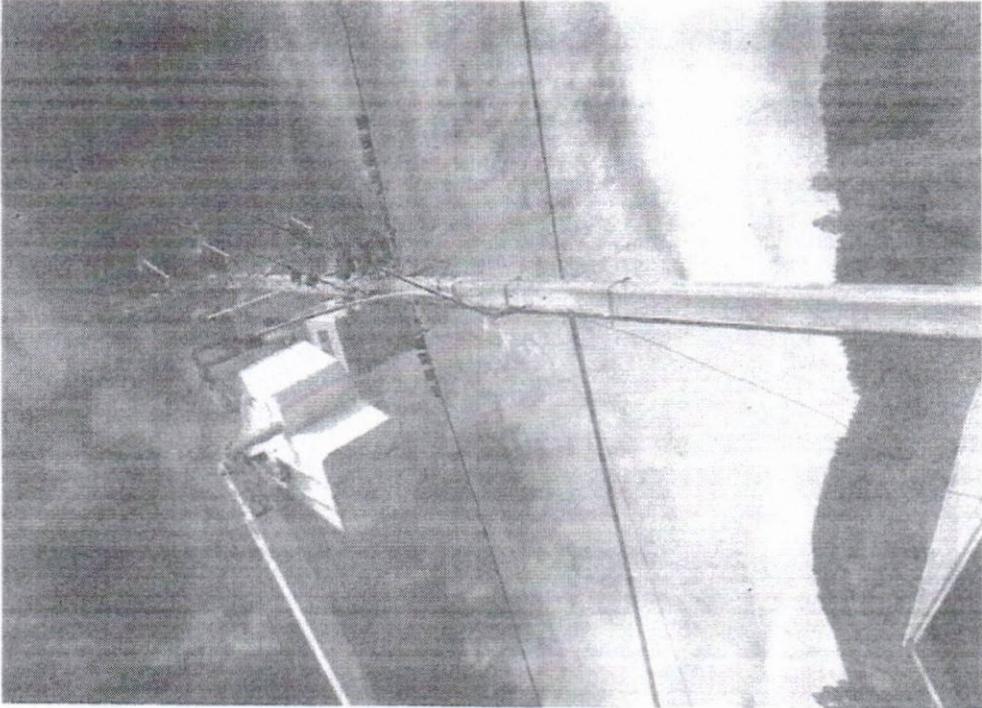
CORRESPONDENCIA  
SECRETARIA DAF

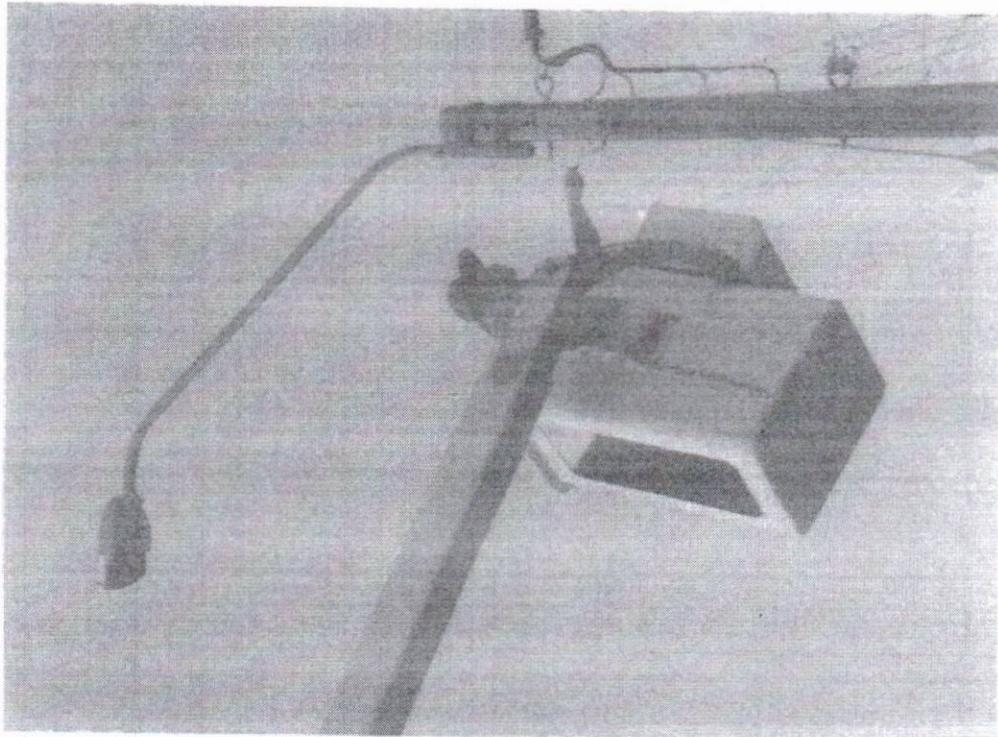
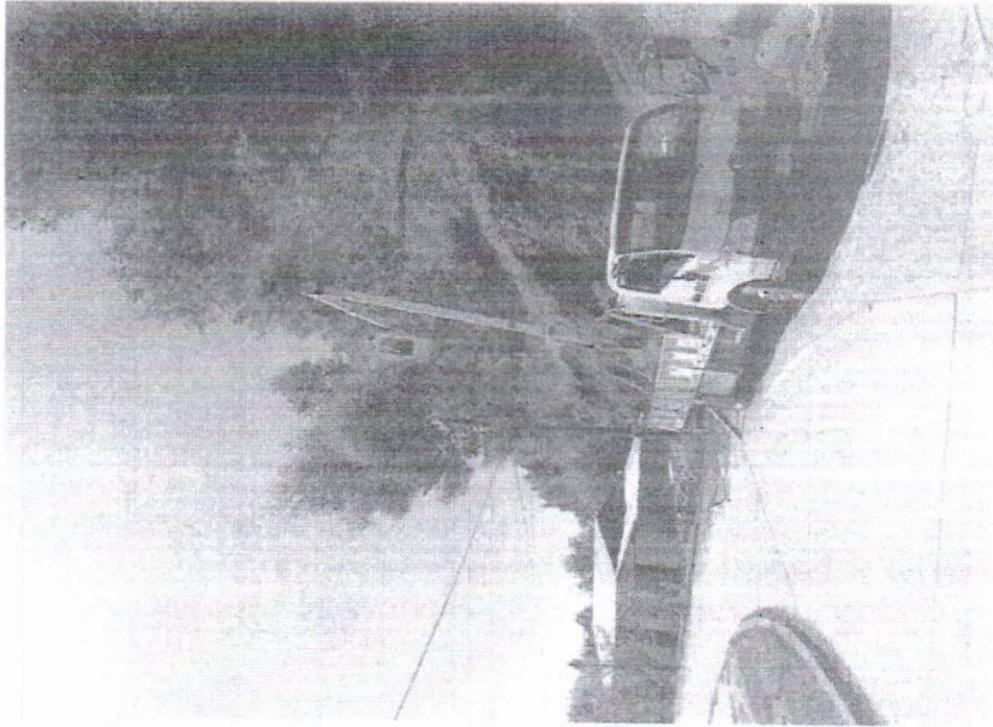
INC. 14.08

FECH. 18 ABR 2023

REPORTE: Maria Jose

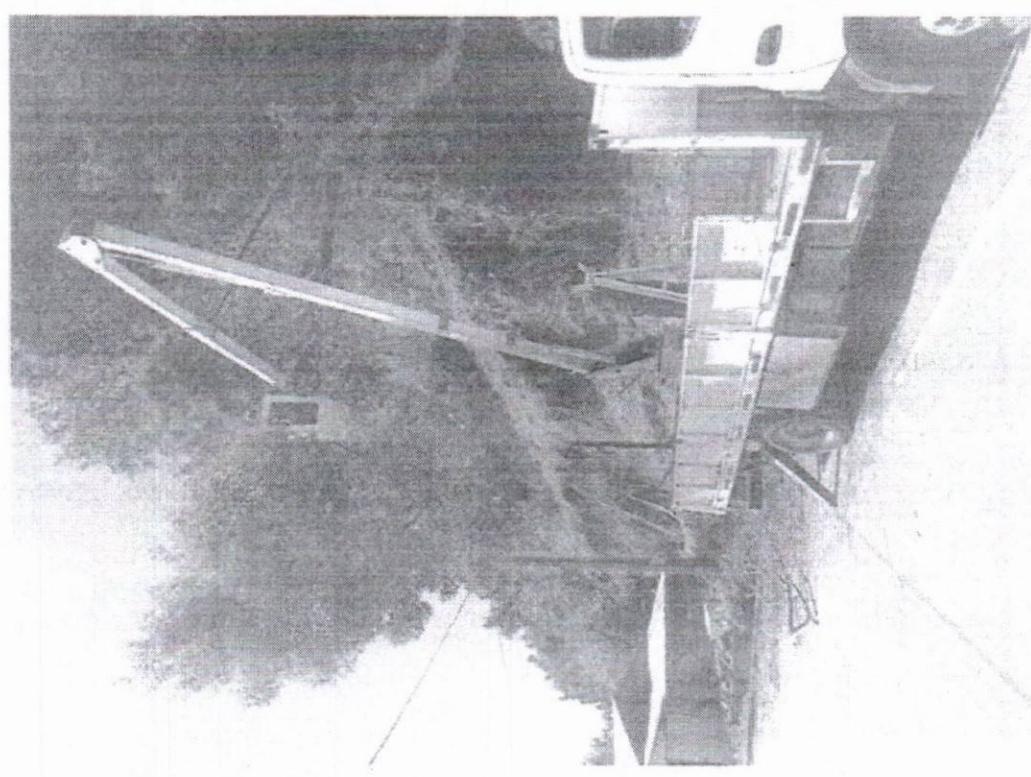
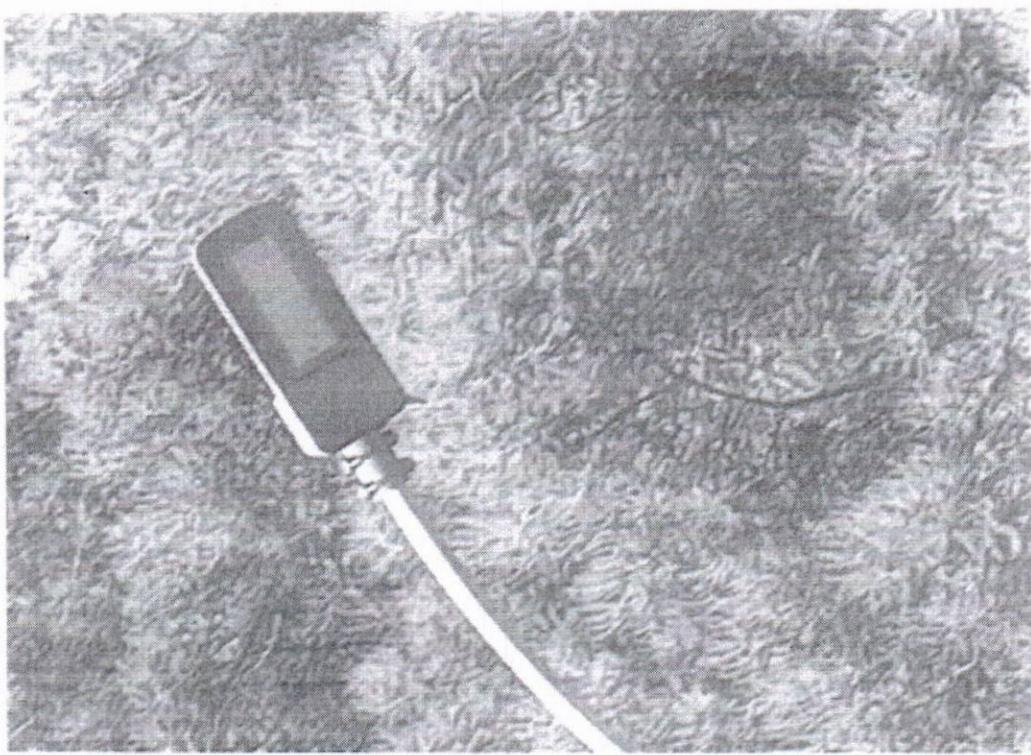


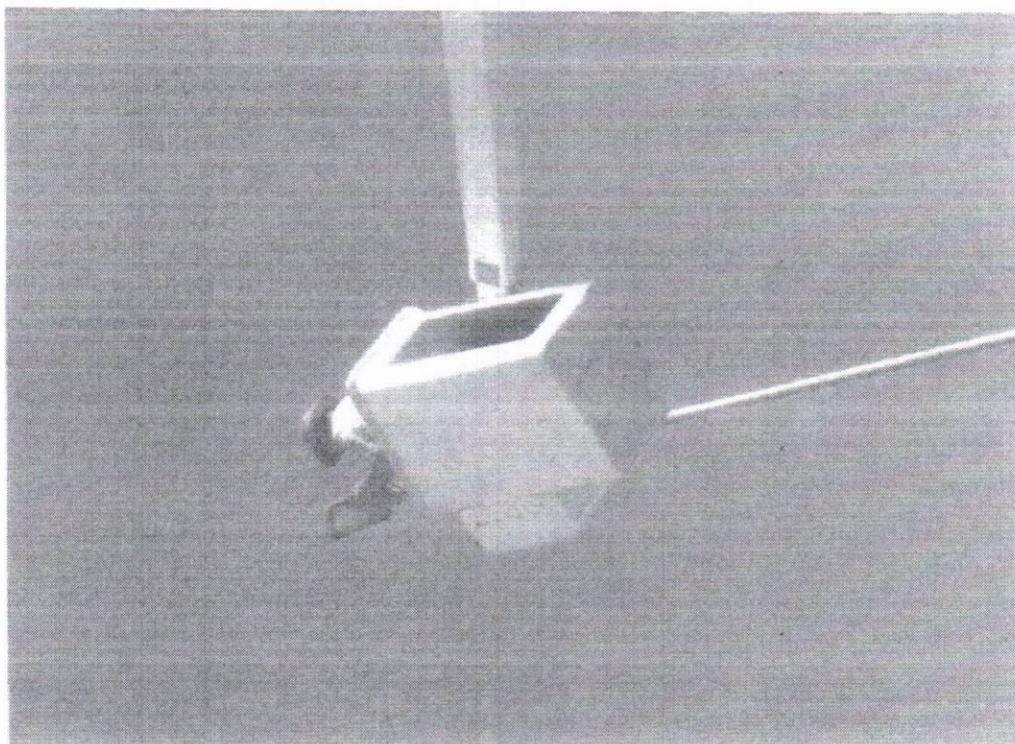




Handwritten text, possibly a date or reference number, located at the top left of the page.

Handwritten text, possibly a date or reference number, located at the top right of the page.





C. Contreras: menciona que se aprobó una modificación para comprar un camión y consulta cuándo (alcalde: indica que están a la espera de la firma del convenio del Gobierno Regional) llega ya que la idea es ocupar ese camión y no seguir contratando servicios externos.

Alcalde: menciona que la adquisición de este camión tuvo el inconveniente que se postuló como camión de Bomberos por error administrativo en el Gobierno Regional, por ese motivo este camión se retrasó ya que debió haber estado en el municipio el año pasado.

C. Carrillo: señala que en la sesión del 10 de abril se vio el informe de la adjudicación del camión multipropósito que contemplaba un plazo de ejecución de 20 días que se cumpliría a fin de mes, situación por la cual considera que no se justifica la modificación presupuestaria para arrendar este camión ya

que la próxima semana este camión municipal multipropósito debería estar en el municipio. Indica además que hay temas que no le cuadran relacionado al tema de informe de pasivos que recibió la semana pasada ...

- Alcalde: manifiesta que el camión no se puede utilizar inmediatamente ya que hay que hacer la inducción a los conductores entre otras cosas... y porque existe una demanda de los vecinos de distintos sectores y de los concejales en relación a reparación de luminarias.
- C. Carrillo: manifiesta que una de las funciones del Concejo es la correcta ejecución del presupuesto municipal y creo que si vamos a tener un camión debiéramos ocupar esos recursos en comprar más luminarias por ejemplo usando el camión municipal.
- C. Aguayo: dice que se la confunden algunas cosas: indica que la cotización aparece JSA Ltda., por otro lado, en la sesión ordinaria N°65, el Administrador señala en la página 31 del acta, que el camión que se arrendaba era de una empresa de Los Ángeles y que por razones que desconocía hoy esta maquinaria pertenece a un empresario de Contulmo y consulta quien es el empresario de Contulmo, entonces el empresario es de Contulmo, pero la cotización a presenta una sociedad que es de Los Ángeles...
- C. Carrillo: indican que eso era lo que quería plantear y no se le dejó y añade que en los pasivos que les enviaron a través de la DAF, sale una factura emitida a la misma empresa que hoy presenta la cotización para esta modificación.
- Adm. Municipal: señala que la modificación está solicitada desde antes de la adjudicación del camión multipropósito y no se presentó porque se solicitaron mayores antecedentes de parte de la Directora de Control. Señala que ojalá se pudiera ocupar lo

antes posible el camión porque ese fue el objetivo de la licitación, pero aun falta la firma de convenio y la inducción respectiva a los conductores y la demanda por reparación y mantención en algunos sectores se ha retrasado , a la fecha hay un total de 204 luminarias compradas y en instalación de un total de 208 de administración municipal, por lo que quedan un total de 50 que instalar. Sobre la empresa que lleva cabo los trabajos indica que en su momento costó mucho que alguna viniera por la situación en la que nos encontramos en la zona hasta que encontramos a una persona de Mulchén o Coigue, con quien trabajamos el años 2022, a fin de año esa persona vendió su camión y el nuevo comprador estableció ese camión en Contulmo lo que es más fácil para nosotros y eso es lo que hemos ido haciendo, no es otra cosa, sobre la identidad del dueño, manifiesta que lo desconoce y que no interviene en eso...

C. Aguayo: señala que su pregunta va porque el administrador dijo en la sesión pasada que era de un empresario de Contulmo y la cotización de hoy es de Mulchén, por lo que insiste en consultar quién es el empresario de Contulmo ya que no cuadra lo que se dice con la cotización que se presenta, netamente un tema legal indica, por como se entregó la información en la sesión N°65.

Adm. Municipal: reitera que la personas que compró es de Contulmo y que quizás tiene residencia en Mulchén o Los Ángeles, pero ahí yo no intervengo (C. Aguayo: insiste en que si el empresario es de Contulmo, quiere saber quien es) señala que es un hombre joven de apellido Ulloa, y que al parecer se llama Adiel. Indica que no entiende cual es el cuestionamiento ya que los antecedentes están presentados en la modificación y es sólo verificar... inicialmente trabajamos con un proveedor, él vendió su camión, alguien de aquí lo compró y ahora trabajamos con esa persona. Finalmente indica que ojalá sea la última contratación con recursos municipales...

C. Carrillo: manifiesta duda en relación a cómo se licitó si no se ha firmado convenio...

Alcalde: rectifica, es adjudicación en vez de convenio... el camión multi propósito está adjudicado manifiesta haciendo la aclaración correspondiente.

C. Orellana: consulta sobre el estado de las luminarias que se han retirado y si tienen arreglo y las que están buenas si fueron destinadas a otros sectores... (Adm. Municipal: efectivamente se reinstalaron algunas, menciona que son 280 luminarias de adm. municipal) además consulta sobre luminarias que pasan todo el día encendidas como en el sector de la Leviqueo.

Adm. Municipal: señala que sobre es Litcity debe dar explicaciones porque corresponde a su administración. Añade que aún no se ha hecho el cambio tarifario lo que corresponde a un incumplimiento de la empresa...

C. Arellano: manifiesta su disposición ante esta modificación ya que hay 3 sectores que se verán beneficiados, además agrega que tomando en cuenta que el nuevo camión aún no estará operativo y que existe esta necesidad por parte de los vecinos, apoyará la modificación.

Alcalde: llama a votación la modificación presupuestaria N°30 del área municipal:

C. Carrillo: rechazo presidente porque creo que no se justifica hacer una modificación presupuestaria para arrendar un camión en donde se aprobó una adjudicación con plazo de 20 días corridos y ese plazo termina el 30 de abril.

C. Aguayo: rechazo por la inconsistencia de la información ya que se nos señala que es un

empresario de Contulmo y la cotización es de Mulchén.

- C. Orellana: apruebo con la salvedad que la empresa LITCITY repare las luminarias que están encendidas todo el día en la comuna.
- C. Contreras: la apruebo única y exclusivamente por la alta demanda de luminarias en la comuna y espero que sea la última modificación ya que para eso se compró un camión y ocupar estos recursos en más luminarias, ayudas sociales o en otros departamentos.
- C. Arellano: aprobada presidente por la necesidad expresa de los vecinos de los 3 sectores aludidos.
- Alcalde: apruebo porque los vecinos no pueden esperar, continuamos señora Yenny.

Dir. DAF.: hace presentación de modificación presupuestaria N°33:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°33/2023, ÁREA MUNICIPAL**

POR MAYORES INGRESOS

18-04-2023

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	7.300
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>7.300</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	7.300
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>\$ 7.300</b>

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS, PARA FINANCIAR 42 BECAS DE POSTULANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. SE ADJUNTA MEMO N°57 DEL 17/04/2023 DE DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DON GONZALO SEGURA ARRIAGADA



**YENNY CONEJEROS INZUNZA**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



**MARCO ALVAREZ ANTIMAN**  
DIRECTOR SECPLAN



**ANDREA LUENGO NAVARRO**  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD (S)



**PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO**  
DIRECTOR DE CONTROL (S)



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

CORRESPONDENCIA  
DERIVACIÓN DE DAF.

Fecha: 18.04.23 Hora: 10:04

A: Contabilidad para  
Derivación Presup.

OBS: \_\_\_\_\_

FIRMA

MEMO:	N°57
ANT.:	Programa Beca Municipal de Educación Superior
MAT.:	Modificación Presupuestaria
FECHA:	17 de abril de 2023

DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: DIRECTORA(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar, solicito a Ud., gestión de modificación presupuestaria del Programa Beca Municipal de Educación Superior, según el siguiente detalle:

Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Alimentación	Para personas	22.01.001	\$500.000
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$500.000
Becas Municipales	Otras Transferencias al sector privado	24.01.999	\$6.300.000
TOTAL			\$7.300.000

Lo anterior, para financiar 42 becas de postulantes, por un periodo de 5 meses (marzo - julio), es decir, el primer semestre, aumentando el presupuesto inicial de \$37.500.000 a \$44.800.000, con un total de 167 estudiantes para el presente año.

Se adjunta informe técnico. Sin otro particular, y esperando una favorable acogida a lo solicitado, le saluda a Ud.,

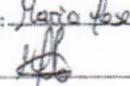
  
GONZALO SEGURA ARRIAGADA  
Director  
Dirección de Desarrollo Comunitario

CORRESPONDENCIA  
SECRETARIA DAF

HORA: 09:50

Fecha: 18 ABR 2023

Nombre: Mario José

Firma: 

Cc.  
- La indicada  
- Archivo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



## INFORME PROCESO DE POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2023

Para declarar admisible la postulación, deberán presentar los siguientes documentos en los plazos establecidos en Reglamento de Beca Municipal:

### 1. REQUISITOS:

- Carta-solicitud dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna, exponiendo las razones que motivan la postulación al beneficio municipal.
- Acreditar residencia en la Comuna de Contulmo, mediante copia de Registro Social de Hogares y/u otro instrumento que la reemplace.
- Certificado RSH perteneciendo al 70% de la población más vulnerable.
- Certificado de egresado de la Enseñanza Media con promedio de notas igual o superior al 5.5
- Estar matriculado en una Institución de Educación Superior o Técnica Superior reconocida por el Estado.
- Certificado de Avance Curricular, en el caso de estudiantes que cursen estudios superiores, igual o superior al 4.5
- Fotocopia Cuenta Rut y Cedula de Identidad
- Formulario Declaración de Ingresos y Gastos Mensuales grupo familiar (Retirar en Dideco)
- Ficha de Postulación, firmada por el postulante.
- Declaración jurada simple que señala conocer el Reglamento de Becas Municipal

### 2. PLAZOS DE POSTULACIÓN

PROCESO	PERIODO
Difusión y postulación	Del 15 de febrero al 03 de marzo, 13.30 horas
Evaluación, admisibilidad y preselección	Del 06 al 15 de marzo
Notificación Asignación 2022	27 de marzo

### 3. DEL PRESUPUESTO INICIAL

PRESUPUESTO 2023	MONTO ANUAL	Nº DE BECAS
\$37.500.000	\$300.000	125



#### 4. DE LAS POSTULACIONES:

Nro. de Postulaciones 2023	183	\$54.900.000
Estudiantes becados 2022*	77	\$23.100.000
Postulantes admisibles 2023	90	\$27.000.000
Déficit	42	\$12.600.000

\*Renovantes

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	FACTOR		PUNTAJE
Académicos	Promedio EM x 15 (Ejemplo 5,5 x 15)		82,5 Pts.
	Al 40%		50 Pts.
Socioeconómico RSH	Del 41% al 50%		45 Pts.
	Del 51% al 60%		35 Pts.
	Del 61% al 70%		25 Pts.
Especiales	Situación Familiar Justificada	Si	20 Pts.
		No	10 Ptos.
	Situación de Discapacidad	Si	40 Ptos.
		No	10 Ptos.

#### 6. DE LOS RENOVANTES

- **Factor Académico:** Un 34% mantienen promedios anuales sobre el 6,0; Un 61% entre el 5,0 y el 5,9, y el 5% sobre el promedio mínimo exigido.
- **Factor RSH:** De los 77 estudiantes, el 87% se encuentra en el 40% más vulnerable según su RSH, el 12% entre el 50% y 60%, mientras que uno de ellos, se encuentra en el 90%.
- **Puntuación:** El mayor puntaje ponderando los tres factores es de 212, considera el promedio de notas de un 6,8 y se ubica en el 40% del RSH. El promedio es 166.
- Al menos 8 estudiantes se encuentran cursando su último semestre académico.
- Un 22% son Institutos o Carreras Técnico Profesional. Un 62% de carreras de Universidades adscritas al Consejo de Rectores y el 16% restante, de otras Universidades.



#### 7. DE LOS POSTULANTES 2023:

Se registraron 106 postulaciones, de las cuales 6 no finalizaron el proceso (entrega de documentación). Las diez restantes, no cumplen con los requisitos de postulación (calificaciones). **Por tanto, admisibles son 90 estudiantes:**

- **Factor académico: Factor Académico:** Un 47% mantienen promedios anuales sobre el 6,0, destacando calificaciones entre 7,0-6,8 (10 postulantes); Un 41% entre el 5,0 – 5,9, solo el 5% sobre el promedio mínimo exigido.
- **Factor Socioeconómico:** El 93% de los postulantes, se encuentran entre el 40% y 50% según su RSH, un 4% en el 60%. Dos de ellas, se encuentran entre el 80% y 90%. Estos casos presentan excelencia académica (6,9 y 6,8 respectivamente).
- **Puntuación:** El mayor puntaje ponderando los tres factores es de 207,5. Manteniendo los cupos asignados (48), el puntaje que pondera el último postulante es de 166. En el caso de los RSH sobre el 70%, en revisión de los expedientes, se visualiza que el grupo familiar del/a postulante, solicitó actualización por inconsistencia en la información, por lo que es de esperar que una vez que finalice el proceso, este sea modificado

#### 8. SÍNTESIS:

- Un 42% de las postulaciones, los/as estudiantes se encuentran matriculados en Universidades adscritas al Consejo de Rectores, lo que implica trasladarse a las principales ciudades del país (Temuco, Concepción, Santiago, Valparaíso).
- Un 50% de las postulaciones, los/as estudiantes se encuentran matriculados en carreras técnicas o centros de formación técnicas.
- Un 8% de las postulaciones, los/as estudiantes se encuentran matriculados en carreras de otras universidades.

Lo anterior, en base a la revisión de los expedientes de los/as postulantes y el análisis de los mismos.

COMISIÓN BECA EDUCACIÓN SUPERIOR 2023

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – Área Social

- C. Orellana: agradece a Gonzalo y todo el equipo por este trabajo que es histórico en Contulmo, agradecer que se haya tomado en cuenta lo solicitado en el tema de las becas, indica que por primera vez se becarán a casi todos los postulantes de la comuna por este ítem y no sacar del presupuesto de ayuda social y me comprometo en el 2° semestre a apoyar la otra mitad por los 14 millones faltantes para becas.
- Alcalde: indica que fue la mejor idea haber separado las becas de ayuda social, un mérito del Concejo Municipal y la propuesta que presentamos para tener esta opción de becar a los alumnos sin ayuda social.
- C. Contreras: indica que como Concejo bajaron las notas para que todos los jóvenes tuvieran la opción de tener una beca y seguir educándose, señala que siempre va a ser poca la ayuda pero en algo les sirve porque es sabido que en la comuna hay familias que salen adelante con mucho esfuerzo, por lo que manifiesta apoyar plenamente esta modificación.
- C. Aguayo: indica 2 cosas: que fue un acierto tener presupuestos separados para las becas, considera que es necesario aumentar el número de las becas y plantea ser contrario a lo manifestado por el Concejal Contreras respecto a bajar las notas porque es un premio al esfuerzo... es importante que se amplie el universo porque es una inversión.
- C. Carrillo: indica cómo han aumentado las postulaciones en estos años, lo que habla bien de las familias que sacan a sus hijos adelante, señala que le gustaría aumentar el aporte por el costo actual de la vida y que se refleje el año próximo. Consulta al Dir. DIDECO si el monto que falta para el segundo semestre está presupuestado o tienen que venir a Concejo para aprobarlo.

Alcalde: tomamos esa decisión sobre los mayores ingresos que se han tenido a la fecha con el compromiso que al 2° semestre, aquellos alumnos que no continúen y dejen de recibir la beca, sean redistribuidos y buscar los recursos que falten por otra vía e incorporarlos para el segundo semestre.

Dir. DIDECO: señala que el año pasado se subió de 9 a 10 meses lo que implicó un esfuerzo económico. Indica que el primer semestre se becaron 120 estudiantes y el segundo llegaron a 96 y los que volvieron a postular el 2023 fueron 77, lo que implica que hay que revisar de manera más exhaustiva a los alumnos que reciben el beneficio como quienes están por terminar sus estudios y quienes están recién ingresando, se retiran y no informan, por ello se solicita el certificado del segundo semestre, no es al azar. También están quienes ingresan en marzo y congelan dentro del primer semestre y tampoco se informa, entonces hay que ser un poco más exhaustivos... (C. Aguayo: cuando alguien congela, le retiramos la beca?) debiésemos y por eso señaló que se incorporó el requisito de que en una declaración jurada dan fe de conocer integralmente el reglamento, por lo que si congela en abril o mayo y sigue recibiendo la beca está incumpliendo, sumó a eso que el próximo año esperan contar con una alerta que les permita identificar a esas situaciones ()...

C. Arellano: cree que es muy bueno ampliar la cantidad de alumnos becados en la comuna. Sobre los requisitos y la nota, es una sensibilidad sobre familias que tienen mayor vulnerabilidad por lo que manifiesta tener la mejor disposición para aprobar el incremento solicitado por el bien de los alumnos de la comuna.

Alcalde: llama a votación la modificación presupuestaria N°33 área municipal:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°33 área municipal. pasamos a la siguiente modificación

Dir. DAF.: presenta modificación presupuestaria N°34 área municipal:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°34/2023, ÁREA MUNICIPAL**

POR MAYORES INGRESOS

18-04-2023

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	13.811
TOTAL AUMENTO EN M\$					13.811

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	650
22	08			SERVICIOS GENERALES	3.640
22	09			ARRIENDOS	3.600
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	821
24	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.100
TOTAL AUMENTO EN M\$					\$ 13.811

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS, PARA FINANCIAR PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN CAMPEONATO "ARAUCO SIETE" Y "ESCUELA DE FUTBOL HUACHIPATO" POR CUATRO MESES. Y PARTICIPANTE DE EQUITACIÓN EN IBEROAMERICANOS FIDES 2023 EN CIUDAD DE BOGOTÁ. SE ADJUNTA MEMO N°58 DEL 17/04/2023 DE DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DON GONZALO SEGURA ARRIAGADA.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**YENNY CONEJEROS INZUNZA**

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

DIRECTOR SEPLAN  
**MARCO ALVAREZ ANTIMAN**

DIRECTOR SEPLAN

ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
**ANDREA LUENGO NAVARRO**

ENCARGADA DE CONTABILIDAD (S)

DIRECTOR CONTROL INTERNO  
**PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO**

DIRECTOR DE CONTROL (S)



**CORRESPONDENCIA  
DERIVACIÓN DE DAF.**

Fecha: 18.04.23 Hora: 10:04

A: Contabilidad para  
Modificación Presup.

OBS.: \_\_\_\_\_

FRIMA

**REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**

MEMO:	N°58
ANT.:	Actividades Deportivas y Recreativas
MAT.:	Modificación Presupuestaria
FECHA:	17 de abril de 2023

**DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: DIRECTORA(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Junto con saludar, solicito a Ud., gestión de modificación presupuestaria del Programa deportivos y recreativos, según el siguiente detalle:

Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Alimentación	Para personas	22.01.001	\$3.000.000
Movilización	Arriendo de Vehículos	22.09.003	\$3.600.000
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$821.000
Becas Municipales	Otras Transferencias al sector privado	24.01.999	\$2.100.000
Terna de Árbitros	Contratación	22.08.999	\$3.640.000
	Compra de aros básquetbol		\$650.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$13.811,00</b>

Se adjunta informe técnico. Sin otro particular, y esperando una favorable acogida a lo solicitado, le saluda a Ud.,

**GONZALO SEGURA ARRIAGADA**  
Director  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**CORRESPONDENCIA  
SECRETARIA DAF**

HORA: 09:56

Fecha: 18 ABR 2023

Nombre: María José

Firma:

Cc.  
- La indicada  
- Archivo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



## I. OFICINA DE DEPORTES, ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE

### ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2023

La Oficina de Deportes, actividad Física y vida saludable será la encargada de proponer, coordinar y ejecutar las diversas actividades que anualmente se desarrollan por parte del municipio, a través del Plan Anual de Deportes, actividad física y vida saludable. Su objetivo principal es contribuir al mejoramiento de la salud y calidad de vida de los habitantes de la Comuna, creando y brindando hábitos en el ámbito físico, recreativo y de alimentación saludable para lograr un buen desarrollo biopsicosocial de los distintos habitantes de la Comuna-

Además de lo anterior, como forma de cumplir con el principal mandato, se podrán recibir propuestas de actividades de diferentes grupos, organizados o de forma espontánea. En este sentido, la vinculación con las diversas organizaciones deportivas y recreativas ha permitido colaborar en diferentes actividades durante el año, tales como, campeonatos de fútbol, basquetbol, tenis de mesa, MTB y el apoyo en la participación de deportistas en competencias provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

En esta oportunidad, se busca dar respuesta a solicitudes enviadas por la **Escuela de Fútbol Esperanza de Contulmo**, para participación de los niños/as en dos campeonatos provinciales, lo que implica entre otras cosas, *apoyo en movilización y alimentación*; Solicitud de apoyo del joven deportista **Pablo Díaz Peña**, por participación encuentro internacional de equitación adaptada a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia en mayo próximo. La solicitud de apoyo consiste en recursos económicos para costear diversos gastos asociados junto a su equipo de instrucción. Solicitud de apoyo en **Campeonato de Apertura de la Asociación de Fútbol de la Comuna**.

Adicionalmente, se requiere reponer aros de basquetbol del Gimnasio Municipal, dado su alto uso tanto por talleres del IND, Escuela San Luis y otros grupos de deportes que utilizan semanalmente las dependencias.



### 1. ESCUELA DE FUTBOL ESPERANZA:

Actualmente participan 90 niños y niñas, en sus seis categorías que parten desde la Sub 6 a la Sub 18. Durante este año, ha recibido dos invitaciones para participar de Campeonato Provincial: **Arauco Siete y Torneo Infantil Escuela de Fútbol Huachipato**: Para lo anterior, solicitan movilización y alimentación (colaciones).

CAMPEONATO	CANTIDAD	MOVILIZACIÓN	ALIMENTACIÓN
Arauco Siete	08	\$3.600.000	\$2.520.000
Escuela de Fútbol Huachipato	08	\$3.600.000	\$2.520.000
		\$7.200.000	\$5.040.000

Los traslados corresponden a las comunas de Cañete, Los Álamos, Curanilahue, Lebu y Talcahuano. En relación a la alimentación, se considera un promedio de \$3.500 por estudiante por los 16 viajes comprometidos.

Para el presente proceso, solicitamos los recursos para financiar los primeros cuatro meses de ambos campeonatos, según el siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria	Denominación de la cuenta contable	Descripción del gasto	Monto
22.01.001	Para Personas	Colaciones saludables	\$3.000.000
22.09.003	Arriendo de vehículos	Movilización	\$3.600.000

### 2. EQUITACIÓN ADAPTADA

Luego de la participación nacional, Pablo Díaz Peña clasificó a los Iberoamericanos FIDES 2023 que se realizarán entre los días 21 al 27 de mayo en la ciudad de Bogotá, Colombia. Para poder participar, se requieren costear gastos tanto de él como de su equipo del Centro Ecuestre La Manada de San Felipe. De acuerdo a la proyección de gastos, se requiere la suma de \$2.100.000

Imputación Presupuestaria	Denominación de la cuenta contable	Descripción del gasto	Monto
24.01.999	Otras Transferencias al sector privado	Aporte general	\$2.100.000



### 3. CAMPEONATO DE APERTURA

Se proyecta un total de 52 partidos con la participación de 6 clubes, cuatro de ellos, con tres series y dos de una serie.

Tal como ha acordado en el año anterior, es la Asociación de Fútbol de Contulmo, la encargada de organizar, siendo rol del municipio, de colaboración en todas sus etapas, disponiendo, además, los recintos deportivos, contratación de arbitraje y premios y estímulos a entregar. A continuación, se entrega el costo proyectado por los ítems asociados:

Imputación Presupuestaria	Denominación de la cuenta contable	Descripción del gasto	Monto
24.01.008	Premios y estímulos	Premiación	\$821.000
22.08.999	Contratación	Arbitraje	\$3.640.000

### 4. REPARACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL

Se solicita disponer de recursos para cambio de aros de basquetbol del Gimnasio Municipal, dado que se encuentran dañados, siendo reparado en dos ocasiones. Actualmente, son utilizados por las clases de Educación Física y Talleres de la Escuela San Luis, además de los talleres del IND y de la Agrupación Galácticas de Contulmo.

Descripción del gasto	Monto
04 aros de basquetbol de \$160.000 cada uno para recambio de los actuales	\$650.000

<b>Total</b>	<b>\$13,811,000</b>
--------------	---------------------


  
**GONZALO SEGURA ARRIAGADA**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

17 DE ABRIL DE 2023

## INFORME

### CAMPEONATO DE APERTURA AÑO 2023

#### Equipos participantes del torneo de apertura

**Club Villa Rivas:** Serie senior, Serie Primera y Serie de Honor

**Club Nueva Esperanza:** Serie senior, Serie Primera y Serie de Honor

**Club Santa María:** Serie senior, Serie Primera y Serie de Honor

**Club Colo Colo:** Serie senior, Serie Primera y Serie de Honor

**Club Calebu:** Serie de honor

**Club 11 de Septiembre:** Primera Serie

#### TOTAL DE PARTIDOS POR SERIE

SERIE SENIOR: 12

SERIE PRIMERA: 20

SERIE HONOR: 20

TOTAL DE PARTIDO POR JUGAR: 52

#### PREMIACIÓN POR SERIE

SERIE SENIOR: 3 copas, 3 reconocimientos, 60 medallas

SERIE PRIMERA: 3 copas, 3 reconocimientos, 60 medallas

SERIE HONOR: 3 copas, 3 reconocimientos, 60 medallas

Valores: Total copas: \$225.000

Total reconocimientos: \$76.500

Total medallas: \$520.000

TOTAL GASTO EN PREMIOS: \$821.000

**INFORME ARBITRAL:** 52 partidos en total

Valor por partido jugado: \$70.000 pesos (terna arbitral)

Total valor arbitral: \$ 3.640.000 pesos

**TOTAL CAMPEONATO DE APERTURA**

2023  
(Dos ruedas)

: \$ 4.461.000 pesos.



Buscar en el correo electrónico

Redactar

costos asociados iberoamericanos Bogotá Colombia. Recibidos x

Recibidos 8:12

Destacados

Postpuestos

Importantes

Enviados

Borradores

Categorías

Más

Etiquetas



**gustavo adolfo peña benitez**  
para alcaldía, mi gustavo

junto con saludar, adjunto documentación requerida.

saludos cordiales

Gustavo Peña Benitez

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



desglose muni co..

Responder

Responder a todos

Reenviar



Santiago 17 de Abril de 2023

Sres: I. Municipalidad de Contulmo

Presente

Por medio de la presente tengo el agrado de informar a ud, que su jinete de equitación especial de vuestra comuna de Contulmo el Sr: Pablo Gabriel Marcelo Díaz Peña Rut: 18.718.708-7, que representará a Chile en los Iberoamericanos Fides a realizarse en Bogotá Colombia, a partir del 21 al 27 de Mayo del 2023.

Siendo acompañado por el Centro Ecuestre La Manada de San Felipe y dirigido por su coach Sr. Gustavo Peña Benitez y Srta. Roxana Arevalo Castro.

El jinete cuenta con el nivel técnico y las condiciones requeridas, formando parte de la delegación del equipo de Chile, es por ello que solicitamos el apoyo por parte de la comuna, para lo cual el jinete, coach y asistente, tendrán que cubrir costos de viaje a Bogotá Colombia.

Nº de orden	Actividad	Precio Unitario	Costos
01	Alojamiento	280.000	840.000
02	Alimentación	100.000	300.000
03	Seguro médico /seguridad	100.000	300.000
04	Traslado transfer	100.000	300.000
05	Inscripciones	50.000	150.000
06	Uniforme olímpico	70.000	210.000
	Total		2.100.000

Estamos muy agradecidos por el apoyo al deporte inclusivo y orgullosos de poder contar con un deportista especial destacado de vuestra comuna.

Estaremos muy honrados de contar con su apoyo.

Plazo de pago de las inscripciones, 26 de Abril 2023.

Atte.

\$ 2.100.000



### Solicitud

Santiago 17 de Marzo de 2023

Sres: I. Municipalidad de Contulmo

Presente

Por medio de la presente tengo el agrado de informar a ud. Que la organización de parte de Fides Chile y Club valle ecuestre, a través de La Manada de San Felipe, Institución que digire, entrena y acompaña a jinetes con discapacidad en la Rama de Equitación Adaptada, logro clasificar a un jinete que representará, a su Comuna, Provincia, Región del Bio Bío y Chile en los Iberoamericanos Fides a realizarse en Bogotá Colombia en Mayo de 2023.

En esta oportunidad hemos clasificado al Jinete especial de vuestra comuna el Sr: Pablo Gabriel Marcelo Diaz Peña Rut: 18.718.708-7 del Centro Ecuéstre La Manada de San Felipe dirigido por su coach Sr. Gustavo Peña Benitez y asistente Srta. Roxana Arevalo Castro.

El jinete cuenta con el nivel técnico y las condiciones requeridas y forma parte de la delegación, es por ello que solicitamos el apoyo por parte de de la comuna, para participación en Fides 2023, para lo cual el jinete, coach y asistente, tendrán que cubrir costos de viaje a Bogotá Colombia, vestuario de concurso y olímpico (para el desfile de apertura y cierre en movistar arena), gastos de estadia de 900 dolares por persona que incluye: traslados, alojamiento, alimentación, inscripciones y seguro.

Cabe señalar que Pablo, Roxana y Gustavo, ya cuentan con sus pasajes, los cuales fueron adquiridos de manera particular por un monto total de \$ 1.600.000 pesos. Lo cual solo resta cubrir los gastos operacionales antes mencionados, (estadia, traslado, seguro medico, inscripción del participante, alimentación y vestuario requerido).

Estamos muy agradecidos por el apoyo al deporte inclusivo y orgullosos de poder contar con un deportista especial destacado de vuestra comuna y a su vez poder contar con mas deportitas en las distintas disciplinas que se desarrollan en estas Olimpiadas Fides.

Estaremos muy honrados de contar con su apoyo...

Atte.

Andrea janko

Rep. Legal club valle ecuestre MAR 2023

chilena.

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Folio: 1148
ENTRADA, con fecha 20/03/2023
TRÁMITE: DIDECA

17/4/23, 12:50

Aro De Basquetbol Pro 5000 Nba. | Cuotas sin interés

Buscar productos, marcas y más

Disney+ STAR+ Por \$4.990 (Suscríbete a nivel G)

Selecciona tu ubicación

Categorías Ofertas Historial Vender Ayuda

Crea tu cuenta Ingresar Mis compras

También puede interesarte: basquetbol - tablero de basquetbol

Conoce el envío a tu ubicación

Volver Deportes y Fitness > Basquetbol > Aros y Torres

Agrega tu ubicación para ver costos y tiempos de entrega precisos en tu búsqueda.

Compartir



Agregar ubicación Más tarde



Nuevo | +5 vendidos

### Aro De Basquetbol Pro 5 Nba.

MÁS VENDIDO 17º en Aros y Torres

\$ 160.000

en 12x \$ 13.333 sin interés

Ver los medios de pago

Llega gratis entre mañana y el Ver más formas de entrega

Devolución gratis Tienes 30 días desde que lo recibes Conocer más

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad (10 disponibles)

Comprar ahora

Agregar el carrito

Compra Protegida, recibe el producto esperabas o te devolvemos tu dinero

Mercado Puntos. Sumas 200 puntos

Información sobre el vendedor

MercadoLíder Platinum Es uno de los mejores del sitio

+100

Ventas en los últimos 60 días



Brinda buena atención

Ver más datos de este vendedor

#### Publicaciones del vendedor



\$ 155.000

12x \$ 12.917 sin interés Envío gratis

Aro De Basquetbol Pro5000



\$ 121.000

12x \$ 10.083 sin interés Envío gratis

Aro Basquetbol Pro4000



\$ 220.000

12x \$ 18.333 sin interés Envío gratis

R-tablero Basquetbol Muro Polietileno Hd

Ver más publicaciones del vendedor

#### Características principales

Marca redesjara

Este sitio usa cookies

Entendido

Configurar cookies

Devolución gratis

Tienes 30 días desde que recibes el producto para devolverlo. ¡No importa el motivo!

17/4/23, 12:50

Aro De Basquetbol Pro 5000 Nba. | Cuotas sin interés

Otras características

Diámetro: 45 cm  
Sistema de resortes: Sí

Material del aro: Acero

Compra Protegida con Mercado Pe

Recibe el producto que esperabas o te  
tu dinero

Garantía del vendedor

Sin garantía

Conocer más sobre garantía

Descripción

"unidad" aro de basquetbol pro 5000 NBA. fierro macizo de alta durabilidad ,  
gancho escondido para la red, caja recubierta con 3 resortes de alta movilidad,  
anclaje apernable al tablero o base incluye redes .  
Su baleta es su baucher de compra para sii por compras online.  
No damos factura .

Medios de pago

Paga en hasta 12 cuotas sin int

Tarjetas de crédito

Tarjetas de débito

Conoce otros medios de pago

Preguntas y respuestas

¿Qué quieres saber?

Costo y tiempo de envío

Devoluciones gratis

Medios de pago

Garantía

¿Tienes dudas?

Este producto equivocas a  
verificar lo que buscas.

Pregúntale al vendedor

Escribe tu pregunta

Preguntar

Últimas realizadas

Consulta, que diferencia tiene con el aro rojo de 140.000 que esta publicado también, saludos

Debe ser el mismo Tenemos publicidad por todas plataformas 08/04/2023

Hola, cuanto es el espesor del fierro

16mm 08/04/2023

Necesito cotización formal por dos aros de basquetbol pro 5000 nba

Hola En redes jara puede cotiz 31/03/2023

Cual es la distancia de los 4 pernos de sujecion?

Dejame ver 11/01/2023

Se puede poner a aros profesionales ? Cual es la distancia de los 2 pernos ? Para ver si podría  
colocarlo en mi aro profesional?

Tiene 4 pernos 11/01/2023

Buenos días. El diámetro es el oficial? Y qué diferencia tiene este con el aro rojo que tienen publicado  
en \$129000. Gracias

45 de diámetro 15/12/2022

## Carta de solicitud

Contulmo, 13 marzo, año 2023

Estimado Señor alcalde  
Carlos Arturo Leal Neira  
Ilustre Municipal de Contulmo  
Presente

Junto con saludarle me dirijo a usted, para solicitar lo que señalo a continuación:

A nombre de la Escuela de Fútbol Esperanza dedicada a la formación y recreación en la disciplina del fútbol, nos dirigimos a usted muy respetuosamente para solicitar el transporte para 90 niños y niñas para trasladarse a participar del (Campeonato Provincial Arauco 7 2023), así como también las colaciones para la cantidad de niños y niñas antes mencionado

En espera de contar con una favorable respuesta, me despido atentamente.



PRESIDENTE

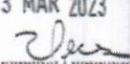
Andrés Fuentes González  
Celular-987632919



SECRETARIA

Lorena Luengo Aguilera  
Celular-997343579

Escuela de fútbol  
Esperanza Contulmo

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
RECEPCION  
Fecha 13 MAR 2023  
HORA: 

14/4/23, 20:48

Correo: DIDECO Municipalidad - Outlook

**Documentación Campeonatos 2023**

Marco Gubelin &lt;marco.gubelin@googlemail.com&gt;

Sáb 15-04-2023 9:27

Para: Carlos Arturo leal Neira <alcalde@contulmo.cl>;alcadia@contulmo.cl  
<alcadia@contulmo.cl>;DIDECO Municipalidad <dideco@contulmo.cl>CC: Denis D'appollonio <deportes@contulmo.cl>;lore.luengo14@gmail.com  
<lore.luengo14@gmail.com>

4 archivos adjuntos (499 KB)

FIXTURE CAMPEONATO PROVINCIAL ARAUCO 7 (1).pdf; Certificado de Participación Arauco 7.pdf; FIXTURE Campeonato Huachipato 2023.pdf; Calendario Campeonatos Provinciales 2023.docx;

Buenas tardes señor Alcalde, envío Documentación de respaldo de la participación de la Escuela de Fútbol en los Campeonatos 2023, lo anterior para reforzar nuestra solicitud ya presentada, de apoyo ya para nuestra escuela de Fútbol, en lo que respecta a la Locomoción y Colaciones saludables, más la reserva del estadio para cuando hagamos de local, sin duda estas actividades le darán la posibilidad a los niños y jóvenes de estar en actividad deportiva durante todo el año y así ayudar a sacarlos del sedentarismo, alcohol y drogas, la documentación adjunta es:

- 1.- Fixture Campeonato Arauco 7.
- 2.- Certificado de Participación en Campeonato Arauco 7.
- 3.- Fixture Torneo Infantil Huachipato 2023.
- 4.- Calendario Anual de Campeonatos tanto de Visita como Local.

Marco Antonio Gubelin Toledo  
Encargado de Electricidad y  
Equipos Médicos e Industriales  
Hospital contulmo



## **I. OFICINA DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE**

### **ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2023**

La Oficina de Deportes, actividad Física y vida saludable será la encargada de proponer, coordinar y ejecutar las diversas actividades que anualmente se desarrollan por parte del municipio, a través del Plan Anual de Deportes, actividad física y vida saludable. Su objetivo principal es contribuir al mejoramiento de la salud y calidad de vida de los habitantes de la Comuna, creando y brindando hábitos en el ámbito físico, recreativo y de alimentación saludable para lograr un buen desarrollo biopsicosocial de los distintos habitantes de la Comuna-

Además de lo anterior, como forma de cumplir con el principal mandato, se podrán recibir propuestas de actividades de diferentes grupos, organizados o de forma espontánea. En este sentido, la vinculación con las diversas organizaciones deportivas y recreativas ha permitido colaborar en diferentes actividades durante el año, tales como, campeonatos de fútbol, basquetbol, tenis de mesa, MTB y el apoyo en la participación de deportistas en competencias provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

En esta oportunidad, se busca dar respuesta a solicitudes enviadas por la **Escuela de Fútbol Esperanza de Contulmo**, para participación de los niños/as en dos campeonatos provinciales, lo que implica entre otras cosas, *apoyo en movilización y alimentación*; Solicitud de apoyo del joven deportista **Pablo Díaz Peña**, por participación en **encuentro internacional de equitación adaptada** a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia en mayo próximo. La solicitud de apoyo consiste en recursos económicos para costear diversos gastos asociados junto a su equipo de instrucción. Solicitud de apoyo en **Campeonato de Apertura de la Asociación de Fútbol de la Comuna**.

Adicionalmente, se requiere reponer aros de basquetbol del Gimnasio Municipal, dado su alto uso tanto por talleres del IND, Escuela San Luis y otros grupos de deportes que utilizan semanalmente las dependencias.



### 1. ESCUELA DE FUTBOL ESPERANZA:

Actualmente participan 90 niños y niñas, en sus seis categorías que parten desde la Sub 6 a la Sub 18. Durante este año, ha recibido dos invitaciones para participar de Campeonato Provincial: **Arauco Siete** y **Torneo Infantil Escuela de Fútbol Huachipato**: Para lo anterior, solicitan movilización y alimentación (colaciones).

CAMPEONATO	CANTIDAD	MOVILIZACIÓN	ALIMENTACIÓN
Arauco Siete	08	\$3.600.000	\$2.520.000
Escuela de Futbol Huachipato	08	\$3.600.000	\$2.520.000
		\$7.200.000	\$5.040.000

Los traslados corresponden a las comunas de Cañete, Los Álamos, Curanilahue, Lebu y Talcahuano. En relación a la alimentación, se considera un promedio de \$3.500 por estudiante por los 16 viajes comprometidos.

Para el presente proceso, solicitamos los recursos para financiar los primeros cuatro meses de ambos campeonatos, según el siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria	Denominación de la cuenta contable	Descripción del gasto	Monto
22.01.001	Para Personas	Colaciones saludables	\$3.000.000
22.09.003	Arriendo de vehiculos	Movilización	\$3.600.000

### 2. EQUITACIÓN ADAPTADA

Luego de la participación nacional, Pablo Díaz Peña clasificó a los Iberoamericanos FIDES 2023 que se realizarán entre los días 21 al 27 de mayo en la ciudad de Bogotá, Colombia. Para poder participar, se requieren costear gastos tanto de él como de su equipo del Centro Ecuestre La Manada de San Felipe. De acuerdo a la proyección de gastos, se requiere la suma de \$2.100.000

Imputación Presupuestaria	Denominación de la cuenta contable	Descripción del gasto	Monto
24.01.999	Otras Transferencias al sector privado	Aporte general	\$2.100.000



### 3. CAMPEONATO DE APERTURA

Se proyecta un total de 52 partidos con la participación de 6 clubes, cuatro de ellos, con tres series y dos de una serie.

Tal como ha acordado en el año anterior, es la Asociación de Fútbol de Contulmo, la encargada de organizar, siendo rol del municipio, de colaboración en todas sus etapas, disponiendo, además, los recintos deportivos, contratación de arbitraje y premios y estímulos a entregar. A continuación, se entrega el costo proyectado por los ítems asociados:

Imputación Presupuestaria	Denominación de la cuenta contable	Descripción del gasto	Monto
24.01.008	Premios y estímulos	Premiación	\$821.000
22.08.999	Contratación	Arbitraje	\$3.640.000

### 4. REPARACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL

Se solicita disponer de recursos para cambio de aros de basquetbol del Gimnasio Municipal, dado que se encuentran dañados, siendo reparado en dos ocasiones. Actualmente, son utilizados por las clases de Educación Física y Talleres de la Escuela San Luis, además de los talleres del IND y de la Agrupación Galácticas de Contulmo.

Descripción del gasto	Monto
04 aros de basquetbol de \$160.000 cada uno para recambio de los actuales	\$650.000

- C. Carrillo: señala que esta modificación está orientada a entregar aportes en el ámbito deportivo, en particular la competencia ecuestre adaptada, aporte a la escuela de Fútbol Nueva Esperanza y al desarrollo del campeonato del fútbol de apertura que al parecer comenzaría este fin de semana y consulta si existe el compromiso de seguir aportando recursos luego de los 4 meses, que es lo que cubre la modificación presupuestaria, para ambos campeonatos, porque las actividades son hasta fin de año.
- Alcalde: está la disposición y está comprometido de acuerdo a los mayores ingresos que se generen para continuar con las actividades. Indica que sostuvo reunión con parte de la Directiva de la Asociación en la que vieron uno de los temas más complejos como es el del arbitraje por el alto costo que implica y estamos a la espera de una propuesta que nos harían llegar, y añade que sobre el inicio del campeonato no tiene información oficial de que las actividades comiencen este fin de semana.
- C. Contreras: reconoce el aporte que esta administración le está haciendo al deporte local, señala que ya hay jóvenes participando en el Club Huachipato y es un impulso grande porque se el deporte y la vida sana se está viviendo en la comuna y va de la mano con muchas otras cosas como la inclusión, señala que ojalá el deporte siga creciendo cada día más y se vayan incorporando otras disciplinas deportivas que nos destaque no sólo a nivel provincial sino que regional, nacional y ahora internacional también, apoya completamente esta modificación.
- C. Orellana: manifiesta que esto no es un gasto sino una inversión que también se está viendo en las actividades extraescolares en los colegios con el atletismo, ciclismo, básquetbol y otras, creo que para el próximo año habrá que aumentar el presupuesto para esta área. Por otro lado menciona que están en deuda algunas instituciones deportivas a las que se les

informó de algunas postulaciones al 2% del FNDR y aparecieron muy pocos.

Alcalde: indica que el municipio puso todos los equipos a disposición, pero hubo algunas instituciones que no quisieron participar, otras tenían sus directivas vencidas.

C. Arellano: de acuerdo a las solicitudes presentadas y a la movilización de varios jóvenes indica que le preocupa la seguridad de los traslados y quien dirige estas agrupaciones debe ser responsable de toda la delegación que se traslada, es importante dejarlo muy bien definido.

Alcalde: el compromiso municipal es arrendar un bus y sobre lo demás serán los padres y la Institución. Llama a votación la modificación presupuestaria N°34 área municipal:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°34 área municipal

Dir. DIDECO: invita a concejales a la entrega de las Becas Deportivas que se desarrollará el jueves durante la mañana, se les confirmará la hora.

C. Carrillo: retoma tema de campeonato y solicita al alcalde buscar una alternativa para bajar los costos de contratación de árbitros

para el campeonato local, creo que a la SEREMI también se le planteo esa posibilidad. O que se puedan capacitar unas 2 o tres personas de cada Club y se ahorraría bastante.

Alcalde: presenta modificación presupuestaria N°8 área Educación, da la bienvenida a don <Luis Nahuelcoy jefe de Finanzas DAEM y Srta. Alejandra, Dir. Subrogante DAEM.

J. F. DAEM: expone la propuesta de modificación presupuestaria N°8 DAEM:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 08

CONTULMO, 20 de Abril de 2023

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO  
 A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en las cuenta de ingreso código 115.05.03.003.999, denominada "Otros", cuenta que percibe monto provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación. Se requiere suplementar la siguiente cuenta de gastos:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.001.051, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$8.228.000.- (Ocho millones, doscientos veintiocho mil pesos). Correspondiente a Bonificación SNED 2023
- b) Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.049, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$2.427.000.- (Dos millones, cuatrocientos veintisiete mil pesos). Correspondiente a Bonificación SNED 2023
- c) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$734.000.- (Setecientos treinta y cuatro mil pesos). Correspondiente a Bonificación SNED 2023

Tal modificación se efectuará incrementando las siguientes cuentas de ingresos:

Código Cta	Denominación	Monto incremento
115.05.03.003.999	"Otros"	\$11.389.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.003.999	OTROS	M\$11.389.-
<b>Total Aumento en cuenta de ingreso</b>		<b>M\$11.389.-</b>

21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$8.228.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$2.427.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$734.-
<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>		<b>M\$11.389.-</b>



CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE



PEDRO VALENZUELA CASTRO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)



ORNELLA LAGAZZI THIELE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



MARCO ALVAREZ ANTIMAN  
DIRECTOR SECPLAN



ALEJANDRA SALGADO MOLINA  
DIRECTORA D. A. E. M (S)



LUIS RAHUEL COY ESTRADA  
JEFE DE FINANZAS DAEM

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	3.807.918,000	996.253,893	2.811.664,107	27,613
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0,000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0,000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0,000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0,000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0,000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0,000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0,000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0,000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0,000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0,000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0,000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0,000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.232.008,000	935.975,441	2.296.032.559	28,960
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.232.008,000	935.975,441	2.296.032.559	28,960
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0,000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2.946.771,000	817.038,575	2.129.732.425	27,727
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.417.507,000	644.804,338	1.772.702.662	26,672
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0,000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	490.394,000	121.976,001	368.417,999	24,873
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0,000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-999-000	OTROS	38.870,000	50.258,236	-11.388,236	129,298
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0,000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0,000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0,000

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 20/04/2023  
PAGINA Nº 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APOORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033, ART. 8º	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	52.369,000	0	52.369,000	0.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	52.369,000	0	52.369,000	0.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	72.868,000	71.436,866	1.431,134	96.036
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	160.000,000	47.500,000	112.500,000	29.688
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	64.721,000	35.504,769	29.216,231	54.858
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	64.721,000	34.546,271	30.174,729	53.377
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART 4 LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART ÚNICO	64.721,000	34.546,271	30.174,729	53.377
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 1º, LEY Nº 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO Nº 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	958,498	-958,498	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	958,498	-958,498	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	104,780,000	22,301,912	82,478,088	21.285
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	104,780,000	26,736,273	78,041,727	25.518

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
 AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JURTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRESITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	206.409.000	0	206.409.000	0.000
<b>TOTALES</b>		<b>3.807.918.000</b>	<b>998.218.483</b>	<b>2.809.699.517</b>	<b>27.667</b>

Alcalde: llama a votación la modificación N°8 DAEM:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

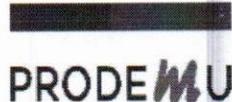
C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°34 área municipal.

Alcalde: presenta último punto de la tabla: SOLICITUD DE ACUERDO CONVENIO PRODEMU AÑO 2023, presenta la encargada de Fomento Productivo Sra. Jessica Pinto Sepúlveda.

Enc. F. Productivo: saluda e indica que su objetivo en el Concejo es presentar el convenio de colaboración entre PRODEMU y la Municipalidad de Contulmo que tiene como objeto la transferencia de recursos para intervenir a 20 mujeres en el proceso formativo, de colaboración en el emprendimiento para generar autonomía económica. Indica que PRODEMU está trabajando hace 3 años en un programa denominado "Juntas Crecemos" que está dirigido a mujeres mayores de 18 años que cuenten con un emprendimiento formal, informal o una idea de negocios que se implementa en 14 sesiones de 3 horas aprox. Cada una y se divide en 3 etapas: empoderamiento para la autonomía económica con 5 sesiones, capacitación técnica con 7 sesiones y proyección del negocio con 2 sesiones y entregan un monto aproximado de 3 millones de pesos desde PRODEMU y 1 millón y medio aportado por el Municipio quien además debe aportar un espacio físico para desarrollar las capacitaciones y logística en caso de surgir alguna otra actividad como una Feria. Cometa que las características que deben tener estas mujeres y como se va a obtener su selección se van a obtener de una base de datos que tiene la Unidad de Fomento Productivo en la que se registran mujeres que han participado en Ferias y tienen un emprendimiento inicial y que actualmente no están en condiciones de formalizarse. Señala además que otro de los requisitos que exige este programa es que el emprendimiento tenga al menos una antigüedad de 6 meses. En resumen indica que si este Convenio se aprueba por el Concejo, cada mujer contaría con un monto de \$235. 000 pesos para apoyar su emprendimiento (3 millones aportados por PRODEMU y 1.500.000 aportados por el Municipio: que debe revisar si hay disponibilidad presupuestaria y luego realizar una modificación correspondiente), eso es básicamente.

The logo for PRODEMU, featuring the word "PRODEMU" in a bold, sans-serif font. The letter "M" is stylized with a thick, black horizontal bar above it, creating a distinctive graphic element.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

FUNDACIÓN PRODEMU

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

En la ciudad de Contulmo, a 20 de Marzo de 2023, comparecen por una parte **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER**, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT N° 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Nacional, doña **MARCELA SANDOVAL OSORIO**, RUT N° 13.210.810-2, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Agustinas N° 1389, comuna y ciudad de Santiago, en adelante PRODEMU y, por otra, la **MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**, RUT N.º 69160600-7 representada por don **CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**, RUT N.º 10932512-0 ambos domiciliados para estos efectos en calle Nahuelbuta N°109 comuna de CONTULMO; vienen a celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.** PRODEMU, es una Fundación de Derecho Privado, que tiene por cuyo propósito institucional es promover los derechos y fortalecer las autonomías de la diversidad de mujeres que habitan en Chile, incidiendo localmente con un enfoque de género y derechos humanos, teniendo como eje principal la interseccionalidad y el territorio.

Por otra parte la Municipalidad de Contulmo, es un organismo público, que trabaja con la comuna y su ciudadanía.

**SEGUNDO: Objeto del Convenio.** Mediante el presente instrumento las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración y transferencia de recursos que tendrá por objeto intervenir en las Mujeres de la ciudad de Contulmo mediante un proceso formativo dirigido a adquirir herramientas para el emprendimiento que reconozca sus motivaciones y habilidades.

**TERCERO: Obligaciones.** Para los efectos de dar cumplimiento al acuerdo señalado en la cláusula anterior:

**PRODEMU** se compromete a:

1. La ejecución del Programa Juntas Crecemos, dirigido a Mujeres mayores de 18 años que cuenten con un emprendimiento formal o informal o la idea de éste. Su duración es de

## PRODEMU

14 sesiones, distribuidas en tres etapas de aprox. 3 horas cada una: Etapa de Empoderamiento para la autonomía económica (5 sesiones), Etapa de Capacitación técnica (7 sesiones) y Etapa de proyección del negocio (2 sesiones).

2. La entrega de \$3.000.000 por concepto de capital para 20 mujeres emprendedoras participantes del Programa "Juntas Crecemos".

LA "CONTRAPARTE" se compromete a:

1. Colaborar y proporcionar espacio físico, mobiliario, maestro de ceremonia y amplificación para la realización de la actividad "Feria presencial" contemplada en la oferta programática de PRODEMU (en caso de ser elegida la comuna para la ejecución de esta feria).
2. Disponer de un espacio físico o dependencias municipales para la ejecución de los talleres presenciales que se realizaran en la comuna en caso de ser requerido.
3. Aportar la suma de \$1.500.000 por concepto de capital para la ejecución del Programa "Juntas Crecemos" que tendrá como beneficiarias a 20 Mujeres emprendedoras de la ciudad de Contulmo.
4. Apoyo en la difusión a la comunidad sobre las actividades realizadas en colaboración con PRODEMU, por medio de sus redes sociales o espacios informativos (online y/o escritos), incluyendo el logo de la fundación.

**CUARTO: Transferencia de recursos.** La "MUNICIPALIDAD DE CONTULMO", por su parte, en el contexto de los compromisos señalados en el presente convenio, se obliga a transferir a la Fundación, la suma única y total de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), destinada a solventar los gastos derivados de las actividades y/o compromisos indicados en la cláusula anterior, de acuerdo al siguiente cuadro de pago:

Número de Cuota	Monto	Fecha Pago
1	1.500.000	.../.../2023

- Las transferencias de los recursos a los que se refiere el presente numeral, deberá ser entregada a Prodemu, a través de depósito bancario, ya sea a través de cheque, vale vista u otro instrumento o bien mediante transferencia electrónica, en la cuenta corriente institucional N° 53300255031 de Banco Estado, la suma señalada en la cláusula anterior.
- Los recursos aportados por la "MUNICIPALIDAD DE CONTULMO", se utilizarán para cubrir los siguientes gastos del proyecto:
- Capital PRODEMU (insumos para su emprendimiento) para el programa "Juntas Crecemos", para un total de 20 mujeres.

## PRODEMU

- Una vez finalizada la vigencia de este instrumento, Prodemu elaborará un Informe Final, el cual incluirá como mínimo: actividades realizadas, resultados alcanzados y rendición de los gastos en que hubiese incurrido. Para estos efectos, acompañará los respaldos contables que correspondan.
- El informe al que se hace referencia, será entregado dentro de los 30 días hábiles posteriores al término de todas y cada una de las actividades y compromisos del presente convenio.

**QUINTO: Contrapartes técnicas.** A objeto de facilitar la administración del presente Convenio, en un plazo no superior a los 10 días hábiles siguientes a finalizada la total tramitación de este convenio, se instalará una mesa técnica de trabajo, mediante la cual se desarrollarán los acuerdos de trabajo. En esta mesa participarán, a lo menos, Prodemu y "Municipalidad de Contulmo", a través de sus respectivos/as intermediarios/as y colaboradores/as.

- Por **PRODEMU** doña/don SANDRA ORELLANA, o quien en su oportunidad designe la institución; la nueva designación deberá ser debidamente comunicada a la contraparte, mediante carta certificado o correo electrónico, de acuerdo a lo que establezcan las partes.
- Por "**CONTRAPARTE**" doña/don JESSICA PINTO SEPÚLVEDA, o quien en su oportunidad designe la institución; la nueva designación deberá ser debidamente comunicada a Prodemu, en los términos ya señalados.

**SEXTO: Difusión.** En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, patrocinio, auspicio y ejecución de todas las actividades referidas en este convenio, y en cualquier soporte utilizado para ello, las partes deberán incluir el logotipo institucional de ambas instituciones.

De la misma forma, en las entrevistas y acciones comunicacionales que se soliciten por parte de los medios o se gestionen por parte de la "MUNICIPALIDAD DE CONTULMO" para sus voceros o voceras, deberá mencionarse que se trata de una actividad realizada en conjunto con Prodemu.

Las partes acuerdan realizar acciones de difusión asociadas al presente convenio en sus páginas web y/o en los medios de comunicación que se estimen pertinentes de acuerdo a los fines del presente convenio.

Todo lo previamente señalado, debe ser informado a la contraparte del convenio, con la debida antelación, a fin de que exista la posibilidad de coordinar previamente las acciones a desarrollar, y en definitiva para contar con la autorización de la parte contraria, antes de llevar a cabo cualquier acción de difusión.

## PRODEMU

**SÉPTIMO: Vigencia.** El presente convenio comenzará a regir con esta fecha y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2023. Con todo, cualquiera de las partes podrá solicitar el término anticipado del mismo, notificando a la contraparte con 30 días de anticipación a través de carta certificada.

**OCTAVO: Cláusula de género.** En el diseño, ejecución, coordinación y en definitiva, en toda acción que se desarrolle a partir del presente convenio, las partes se comprometen a respetar, proteger y promover los principios de igualdad y no discriminación, a fin de asegurar los derechos de las mujeres y las disidencias sexogenéricas.

Así entonces, las partes deberán realizar acciones específicas durante toda la implementación de este convenio, destinadas a asegurar la igualdad y no discriminación por razones de sexo, género, raza, orientación sexual contra las mujeres y disidencias sexuales, procurando erradicar todo tipo de violencia, derivada de la desigualdad estructural existente entre hombres y mujeres.

Las acciones que se deriven del presente convenio, deben tener como eje fundamental la interseccionalidad, a fin de visibilizar las diferencias entre personas y/o grupos, tomando en cuenta las particularidades de cada uno, para poder asegurar la eficacia de las mismas; y siempre buscando establecer una participación equitativa entre las personas y grupos participantes.

Por otro lado, en todo documento, producto, contenido, etc., que emane de este acuerdo, se debe utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista, a fin de asegurar que no exista en ninguna comunicación sesgos o tonos que reflejen visiones prejuiciosas, estereotipadas o discriminatorias de personas o grupos. Asimismo, las partes se comprometen a utilizar el nombre social de las personas participantes e intervinientes en el presente convenio, así como también dirigirse a las mismas según el pronombre por ellas señalado.

En el evento de que cualquiera de las partes del presente convenio no diera cumplimiento a lo previamente señalado, la contraria puede solicitar se tomen las medidas necesarias para que cese el incumplimiento en el menor tiempo posible, comunicándole a la contraparte un plazo razonable para que se retomen a la brevedad los compromisos aquí suscritos.

De continuar alguna de las partes de manera injustificada y reiterada incumpliendo la presente cláusula y/o no adoptando medida alguna para colaborar con el cumplimiento de lo aquí señalado dentro del plazo razonable; o bien en el caso de incurrir en acciones u omisiones que afecten los principios de igualdad y no discriminación, se considerará como incumplimiento grave, dando lugar al término inmediato del presente convenio.

**NOVENO: Caso Fortuito y Fuerza Mayor.** Ni Prodemu ni el/la "MUNICIPALIDAD DE CONTULMO", serán responsables en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor, en los términos consagrados en la legislación chilena, que impida la ejecución del presente Convenio.

**DÉCIMO: Término anticipado.** Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Convenio en cualquier momento, sin necesidad de justificar causa alguna y sin necesidad de intervención o resolución judicial alguna, mediante el envío de un aviso previo



## PRODEMU

y por escrito con 30 días corridos de anticipación a la otra, lo que se formalizará mediante un documento firmado por ambas partes y notificado por carta certificada.

Sin perjuicio de lo anterior, el término anticipado del convenio, no pone fin a las actividades que actualmente se encuentren en ejecución y respecto de las cuales exista un compromiso adquirido previamente con terceras personas, al menos que el incumplimiento diga relación con el numeral octavo señalado precedentemente y sea ello debidamente justificado.

**DÉCIMO PRIMERO: Modificaciones al Convenio.** Las Partes de común acuerdo podrán modificar el presente documento a través de un Anexo al Convenio, que deberá cumplir con las mismas formalidades aplicables al presente instrumento.

**DÉCIMO SEGUNDO: Solución de controversias.** Las partes se comprometen a disponer sus mayores esfuerzos en la resolución amigable las controversias que se puedan suscitar durante la ejecución del presente Convenio y sus anexos, o en la interpretación de las cláusulas de este instrumento. Existirá un plazo de 10 días hábiles para buscar una mutua solución de buena fe, a contar de la comunicación por escrito que haga una parte a la otra. Transcurrido dicho plazo sin que las partes lleguen a un acuerdo y/o solución amigable, la dificultad o controversia será sometido a los tribunales de justicia.

**DÉCIMO TERCERO: Domicilio.** Para los efectos del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**DÉCIMO CUARTO: Ejemplares.** Se firma el presente Convenio en 4 ejemplares de igual tenor y valor, quedando 2 de ellos en poder de Prodemu y 2 en poder de "MUNICIPALIDAD DE CONTULMO".

**DÉCIMO QUINTO: Personerías.** "Se deja constancia que para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el presente convenio ha sido aprobado por acuerdo de Concejo Municipal, en sesión (ordinaria/extraordinaria) de fecha ..... de ..... del año 2023, según consta de certificado N° ..... de igual fecha, otorgado por Secretario Municipal de la Municipalidad de Contulmo". La personería de doña **MARCELA SANDOVAL OSORIO** para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, **PRODEMU**, consta de Escritura Pública de fecha 14 de abril del año 2022 otorgada por la Notario Público de Santiago Nancy De la Fuente Hernández.

  
**PRODEMU**

La personería de don Carlos Arturo Leal Neira para representar a la Municipalidad de Contulmo, consta en Decreto Alcaldicio N°1356 de fecha 28 de junio 2021 que se ha tenido a la vista

**MARCELA SANDOVAL OSORIO**  
Directora Nacional Fundación  
PRODEMU

**CARLOS LEAL NEIRA**  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

- C. Orellana: señala que estos convenios fortalecen el emprendimiento en la comuna, pero a la vez menciona que a las personas les cuesta formalizarse, el problema es que sin eso no pueden seguir creciendo y postulando a otros fondos, pero es un miedo que se tiene que perder para que sus emprendimientos sigan creciendo recalco, finalmente indica que está muy contento de que se hagan estas iniciativas y ojalá se repitan en los próximos años.
- C. Carrillo: indica que todo este tipo de acciones que fortalecen a las mujeres es bienvenido ya que eso es lo que se requiere hoy además de dar oportunidades y herramientas. Consulta si los 3 millones se dividen en el total de 20 mujeres... y señala que habría sido bueno tener el certificado de disponibilidad presupuestaria como respaldo antes de haber aprobado el Convenio.
- Enc. F. Productivo: menciona que vienen para repartir entre las 20 mujeres y agrega que si a eso le suman el Millón y medio que aportaría el municipio, cada mujer recibiría \$225.000.- pesos.

- C. Aguayo: indica que es una buena iniciativa y que ojalá hubieran sido más recursos y recalca que en relación a lo mencionado por el concejal Orellana es bueno fortalecer el tema para avanzar más allá del emprendimiento ya que la mayoría se queda ahí por miedo, por lo que insiste, que esto les impide poder postular a otros proyectos u otros fondos. Indica además que esta iniciativa le gusta porque se evita la ayuda social encubierta, la idea es recalcar que este es el primer escalón para seguir subiendo en la escala, la idea es que todos tengan la oportunidad de avanzar y no quedarse solo con el primer impulso, por lo anterior está muy de acuerdo con apoyar esta iniciativa.
- Enc. F. Productivo: indica que esta es una etapa inicial ya que hay distintas líneas, la idea en esta acción es lograr el empoderamiento de las emprendedoras...
- C. Contreras: señala que está muy contento con esta iniciativa y consulta como se verificará los 6t meses de antigüedad si no han formalizado.
- Enc. F. Productivo: señala que esta es una etapa formación inicial, donde cada emprendedor se capacita para ir creciendo.
- C. Arellano: señala que para ser PRODEMU, considera que son pocos los recursos, agrega que dentro de esta acción considera a quienes tienen una "idea de algo" y no necesariamente a los que ya tienen un emprendimiento y ahí lo importante, recalca es que los recursos lleguen a quienes no han recibido aportes antes para que los recursos lleguen a personas con nuevas ideas, solicita poner atención en el espíritu de este Convenio, finalmente expresa su plena disposición para apoyar este Convenio aun cuando insiste en que son pocos recursos aportados por la Fundación.

Alcalde: llama a votación a la solicitud de acuerdo Convenio entre PRODEMU y la Municipalidad de Contulmo:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

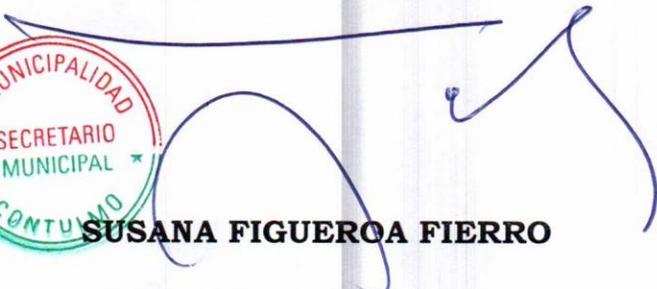
C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad la solicitud de acuerdo Convenio entre PRODEMU y la Municipalidad de Contulmo. Cierra la sesión extraordinaria del Concejo Municipal N°28 siendo las 10:52 hrs.

**ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N°28****DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24.04.2023.**

- APROBADA ACTA ANTERIOR CON OBSERVACIONES.
- APROBADA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 12 REGLAMENTO BECAS DEPORTIVAS
- APROBADO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 10 REGLAMENTO BECA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNICO SUPERIOR.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTRAIA N° 30, N°33 Y 34 ÁTREA MUNICIPAL
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTRAIA N°8 ÁREA EDUCACIÓN.
- APROBADO CONVENIO ENTRE PRODEMU Y MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS LEAL NEIRA**

**ALCALDE**